

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXIX.—Nº 6264

Panamá, Viernes 1º de Abril de 1932

VALOR: B/. 0.05

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

SE CONCEDE EL TITULO DE INTERPRETE PUBLICO

RESOLUCION NUMERO 122

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 122.—Panamá, 30 de Marzo de 1932.

Vista la solicitud hecha por el señor Benito Pacheco C., para que se le conceda el título de Intérprete Público de acuerdo con el artículo 2141 del Código Administrativo y vistos los certificados que acompaña a esa solicitud en que de acuerdo con el artículo 2142 de la misma exerta acredita que domina perfectamente

el idioma inglés y que es persona de buena conducta,

SE RESUELVE:

Conceder al señor Benito Pacheco C. el título de Intérprete Público de la lengua inglesa, en conformidad con el artículo 2142 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

GMO. ANDREVE.

LABOR EN RELACIONES EXTERIORES

CONCEDESE MES DE VACACIONES

RESOLUCION NUMERO 10

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Departamento Consular.—Resolución número 10.—Panamá, Marzo 31 de 1932.

Vista la solicitud que hace el señor Alberto J. Barsallo, Oficial Primero del Departamento Consular, para que se le conceda un mes de descanso, con derecho a sueldo, de conformidad con el Artículo 796 del Código Administrativo y

CONSIDERANDO:

1º que el peticionario ha prestado sus servicios sin interrupción durante más de once meses;

2º que su conducta y laboriosidad se recomienda altamente, y

3º que el Despacho no sufrirá perjuicio con la ausencia temporal del peticionario,

RESUELVE:

Concédese al señor Alberto J. Barsallo, Oficial Primero del Departamento Consular, a partir de mañana y con derecho a sueldo, el mes de descanso que solicita.

Regístrese y comuníquese.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

ENRIQUE GEENZIER.

INTERESANTE INFORME

sobre la labor realizada por el Consulado General de Panamá en Barcelona, en el año de 1931

(Conclusión)

Comprendo que la crisis económica por que atraviesa el Erario público, no permite por el momento autorizar estos gastos; pero tan pronto como la situación se normalice debe hacerse

Muy de lamentar ha sido la pérdida de nuestros estimables y distinguidos Cónsules en Almería y Gijón, HH. señores D. José Galetti Sivert y D. Angel González Posada, verdaderos amigos de Panamá y entusiastas colaboradores. El Consulado General en Barcelona, haciéndose eco del sentir nacional y en nombre del Ejecutivo, envió sendas notas de condolencia a los áduos de los infortunados servidores, y participó enseguida la infausta nueva a la Secretaría de Relaciones y a la Legación en Madrid para los fines legales consiguientes.

INFORMACION Y PROPAGANDA

Ardua es la labor de propaganda e información que viene sosteniendo este Consulado General, pues fuera de las Gacetas Oficiales, de las Memorias de algunas Secretarías de Estado y de los ocasionales envíos de libros comprados por la nación, no nos llega más material que pueda considerarse útil a estos propósitos que los Boletines de la Asociación del Comercio de Panamá. Entre tanto, nuestra experiencia diaria nos demuestra la necesidad de que ese material, tan reducido en la actualidad, se multiplique y complementen con gráficos, vistas modernas y otros datos ilustrativos del adelanto del país, así como también con retratos de nuestros hombres públicos más distinguidos.

Hasta ahora, debido también a la distancia que nos separa, las consultas se dificultan y retrasan enormemente y nuestras gestiones pierden, en muchos casos, oportunidad. En la época que vivimos, vemos que el comerciante deseoso de nuevos mercados, el industrial que quiere establecerse en tierras extrañas donde las materias primas le sean más ventajosas y el agricultor que busca suenos favorables a la explotación, por la misma crisis mundial que lo inspira, lejos de arriesgarse en lo desconocido, se deja atraer

por la publicidad y aureola de esplendor que, con justicia o sin ella, se prodigan la mayoría de las naciones por conducto de sus representantes en el extranjero.

Existen en España numerosos periódicos de carácter hispanoamericano, cuyas páginas honran todos los países de habla española. Frecuentemente tenemos que satisfacer con nuestros fondos personales los gastos que tales publicaciones demandan y hacer todo lo que esté a nuestro alcance para impedir que parezca retardado el progreso de Panamá. En cierta ocasión hemos tenido que ordenar la reproducción a lápiz del retrato de uno de nuestros Ministros, para aprovechar una oportunidad momentánea.

Todas estas circunstancias no se ocultan al claro juicio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y es de desear, y así lo esperamos, que a consecuencia del período de reconstrucción que experimenta la República, el Tesoro Nacional recobre en breve su heigura y permita restablecer oficinas tan necesarias como la de Información y Propaganda.

Desde mediados de año, nuestra campaña divulgadora se ha beneficiado con la aparición de la revista "Colón", publicación mensual en la que colaboran permanentemente todos los Cónsules Generales de las repúblicas hispanoamericanas acreditadas en Barcelona, y en la que, con tal motivo, se resume el adelanto económico, político y social de ellas. Esta presentación conjunta del progreso que se verifica en el Nuevo Mundo, ha creado un estímulo más entre los miembros del Cuerpo Consular, sentido en el deseo de que la sección de cada país sea la mejor documentada y la más distinguida, tanto por su material de lectura como por las ilustraciones que contenga. La sección panameña, a pesar de las circunstancias ya mencionadas y de aparecer al lado de las de sus hermanas de América que cuentan con fondos para estos fines, no ha quedado, hasta ahora, deslucida. Gracias a las consideraciones que nos dispensa el Director de "Colón", D. Jorge Rojas Astaburuga, de nacionalidad chilena y compañero del suscrito en la Universidad de Chile, utilizamos esta revista como el principal portavoz, en España, de los intereses panameños. Regularmente cada mes, las columnas

Pasa a la página segunda

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRIMER DESIGNADO ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO

Doctor RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

SECRETARIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA,

Don GUILLERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central y Calle Tercera.—Casa particular: Calle 34.—(Manuel José Hurtado).—Exposición Nº 32.

SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Don ENRIQUE GEENZIER

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 10a. Nº 2.

SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORO.

Don DARIO VALLARINO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle Primera Nº 16.

SECRETARIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Licenciado JEPHTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur Nº 25.

SECRETARIO DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS.

Doctor DAMASO A. CERVERA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle Cuarta Nº 30.

CONTENIDO:

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCION PRIMERA

Resolución Nº 122 de 30 de Marzo

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Resolución Nº 10 de 31 de Marzo

Interesante Informe sobre la labor realizada por el Consulado General de Panamá en Barcelona, en el año de 1931.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

SECCION PRIMERA

Resolución Nº 49 de 31 de Marzo

Sección de Correos y Telégrafos.

Actuaciones del Registro Civil

Vida Oficial en Provincias

Avisos y Edictos.

GACETA OFICIAL

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS HABILES

DIRECTOR: MIGUEL C. AVILES P.

OFICINA: Imprenta Nacional, Calle 11 Oeste, N° 2.
Teléfono. 1064 J. — Apartado 451.

ADMINISTRACION: Jefe de la Sección de Ingresos
de la Sria. de Hda. y Tesoro.

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

Bs. 1.00 en la República de Panamá.—Bs. 1.25 en el exterior
(donde haya que pagar franqueo)

Valor del ejemplar: Cinco centésimos de balboa.

Visto de la primera página

reservadas a nosotros han sido aprovechadas con artículos y fotografías en los que hemos hecho resaltar, enumerándolos por el orden de su publicación, la personalidad del Dr. Ricardo J. Alfaro, encargado del Poder Ejecutivo; el desarrollo de los caminos y carreteras nacionales; nuestro sentimiento de amor y cariño hacia España, con motivo de la fiesta de la raza; el futuro comercial del Istmo, puente y centro del mundo; valiosos datos estadísticos; y las causas de nuestra separación de Colombia, con el primordial propósito de desvanecer perjudiciales prejuicios generalizados en Europa y de ofrecer a los funcionarios consulares de nuestra jurisdicción útiles datos para el mejor desempeño de su misión. Poseídos del mayor entusiasmo, continuaremos, a la medida de nuestras fuerzas, esta campaña divulgadora en la revista "Colón", de cuya dirección estamos tan reconocidos, con un plan de trabajos y estudios sobre temas seleccionados que contribuyan eficazmente a mantener el prestigio deseado para nuestra patria.

3 DE NOVIEMBRE

El aniversario de nuestra separación de Colombia fue celebrado en España con mayor cariño y fastuosidad, si cabe, que en años anteriores.

En todos los Consulados de Panamá acreditados en la Península hubo recepciones magníficas, a las que asistieron los elementos más destacados del comercio y Gobierno locales y en las que, con frases y conceptos elogiosos, se brindó por la prosperidad de la Nación istmeña y por la ventura personal del Excmo. señor Presidente de la República y de sus Secretarios de Estado.

Los Consulados Extranjeros enarbolaron durante todo el día la bandera de sus respectivos países y enviaron sendas notas de congratulación y amistad a los representantes panameños.

Una importante publicación de Barcelona resumió así los festejos que se llevaron a efecto en este Consulado General:

"En el aniversario de la Independencia de Panamá,

3 DE NOVIEMBRE

En esta fecha, que es de regocijo para todos los panameños, por ser el día en que alcanzaron la preciada libertad que por los ámbitos de toda la América cantaba su himno de gloria, celebróse en el Consulado General de Panamá en Barcelona, la tradicional recepción que reúne todos los años a los distinguidos miembros de su colonia con los más fieles amigos de esa nación, Autoridades y Cuerpo Consular de los países hermanos, para compartir en agradables momentos, la solemnidad de dicho aniversario.

En este año, fue una tarde de esparcimiento espiritual cuyas horas transcurrían veloces en tanto que la franca cordialidad panameña, personificada en el señor D. Raúl de Roux, Cónsul General de Panamá en España, y su distinguida esposa Dña. Cecilia de la Guardia de de Roux, hacía gala de simpatía y honores a la concurrencia.

Con espléndido buffet y champaña fueron servidos todos los asistentes quienes, en diversas formas, supieron expresar sus sentimientos de cariño y deseos de prosperidad y buena ventura para la República istmeña y sus gobernantes al igual que formaban votos por el acercamiento hispanoamericano, tocando al joven Canciller del Consulado, señor Erasmo A. Chamblumet, agradecer emocionado, con palabras fáciles y elocuentes, tales manifestaciones de afecto, haciendo al mismo tiempo una síntesis del progreso desarrollado últimamente en todas las actividades del joven país que, por su envidiable situación geográfica, se apresura a ocupar el puesto privilegiado que le asignara Dios.

Avanzada la tarde los visitantes se despidieron con los acordes del Himno Nacional panameño.

VISITAS

Como en años anteriores en el que acaba de terminar hemos tenido el honor de ser visitados por distinguidas personalidades de nuestro mundo político y social, a las que, así mismo, hemos dispensado las mejores atenciones. Entre otras recordamos las siguientes: Dr. Horacio Alfaro, Delegado de Panamá a la Asamblea de la Sociedad de Naciones, y señora; D. Germán de la Guardia Jaén, Cónsul General de la República en Hamburgo; y familia; y Dr. Ilario de la Guardia, Cónsul del Istmo en Preston, y señora.

También hemos recibido la visita de algunos panameños en estado de emigración. A estos les ha recordado la Asociación de Beneficencia Ibero-Americana, por expresa recomendación de este Consulado, con el fin de albergar y dirigir para la continuación de su vida.

ASOCIACION DE BENEFICENCIA IBERO-AMERICANA

El día 1º de mayo de 1930, coincidiendo con la fecha en que el proletariado universal conmemora la fiesta del trabajo, fundóse en esta ciudad de Barcelona, por un núcleo selecto de honorables señores Cónsules que representan otras tantas naciones hispanoamericanas, una entidad de marcado carácter altruista y filantrópico consagrada al apoyo moral y material de cuantos hermanos de raza, por azares de la existencia, alejados de la patria, cayeron en la lucha diaria, inadaptados, arrollados o vencidos.

Así nació la Asociación de Beneficencia Ibero-Americana, institución única en su género en Europa y América, y que por su índole y sus nobles fines, ha merecido el más caluroso aplauso de la opinión pública, así de España como del extranjero.

No se hicieron esperar las adhesiones de valiosos elementos, que al ingresar en las filas de la entidad, le aportaban, con la ofrenda pecuniaria, el consejo desinteresado, los prestigios de su autoridad y el profundo sentido moral. El número de socios ascendió así rápidamente, hasta contar hoy con varios cientos, entre los que destacan personalidades del Comercio y la Banca de Barcelona; casi todos los Cónsules americanos acreditados en la Ciudad Condal; los Cónsules de México y Chile; los Cónsules de México en Mallorca, Tarragona, Sevilla, Vigo, Alicante y Cádiz; el Cónsul del Salvador en Valencia; el Instituto de Economía Americana; la Asociación de Jóvenes Ibero-Americanos; Marqués del Real Tesoro, de Jerez; Pedro Dameneq y Cia., de Jerez; González Byas y Cia., de Jerez; y tantos otros que sería largo enumerar.

El Comité Ejecutivo trata hoy de conseguir que los Gobiernos hispano-americanos, al igual que los de México y Chile ordenen a sus representantes Consulares en Barcelona que, a nombre de su país, e independientemente de la ayuda que en la actualidad prestan a la Asociación, en su carácter de socios constituyentes, inscriban sus despachos como miembros protectores, y les autoricen para retirar de las entradas recaudadas en la oficina la cuota correspondiente.

Como Cónsul General de Panamá cumplo la satisfacción de suscribir el acta de fundación de la entidad, y de entonces acá le he prestado toda clase de ayuda, particular y oficialmente. Mi humilde actuación ha merecido el elogio de mis compañeros, distinguiéndose últimamente con el cargo de Secretario General y adscribiéndose, en diciembre pasado, la Presidencia accidental, por ausencia del titular, Honorable señor Cónsul General del Perú.

La labor desarrollada ha sido múltiple y de incalculables beneficios. Muchos son los ciudadanos americanos que, amparados por la sociedad, han podido resacas a su tierra, y centenares, los que han recibido de ella ropas, alimento y techo. Con todo, no podemos afirmar que nuestra obra haya llegado al colmo de los ideales que perseguimos; pero sí se puede asegurar que hemos sembrado la semilla, bajo el símbolo de la Cruz Azul, y que ella ha de fructificar con el favor de Dios y, de las buenas almas que nos prestan su concurso.

Y para terminar, sólo me resta hacer pública manifestación de agradecimiento a las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Hacienda y Tesoro y a la Legación en Madrid, por el cariño e interés con que en todo momento han atendido mis consultas, y por los oportunos e inteligentes consejos con que me han favorecido, que han hecho eficaz y fructífera la labor de esta Oficina Consular.

Dios guarde al Excmo. señor Secretario.

Barcelona, Enero de 1932.

RAUL DE ROUX,
Cónsul General de Panamá.

Al Excelentísimo señor Secretario de Relaciones Exteriores.—Panamá.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

IMPONESE MULTA DE B. 250.00 AL SEÑOR PEDRO PABLO NUÑEZ

RESOLUCION NUMERO 49
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Despacho General.—Sección Primera.—Ramo de Impuestos.—Resolución número 49. Panamá, 31 de Marzo de 1932.

En Resolución número 16 de fecha 4 de Febrero del corriente año, la Administración de la Renta impone al señor Pedro Pablo Núñez la multa de B. 250.00 como infractor de las Leyes 10ª de 1919 y 29 de 1927 y demás disposiciones reglamentarias del Impuesto de Licores.

En el texto de dicha Resolución se declara lo siguiente:

"Fechado el 26 de Enero del año corriente, se recibió en este despacho el oficio número 57, enviado por el Inspector General Joaquín Barahona, de servicio en la Provincia de Chiriquí, al cual venían acompañadas las diligencias levantadas con motivo de la venta de licor embotellado en la finca denominada Barahona, de propiedad del señor Allen M. Houx, sito en el Corregimiento

del Volcán, del Distrito de Bugaba, venta de la cual se sindicó a Pedro Pablo Núñez, por haber dado al expendio media botella de seco clandestino, en la noche del 9 del mes de Enero al señor Marcos Mendoza.

De la lectura de las pruebas se desprende que el dueño de la finca mencionada el señor Allen M. Houx, norteamericano, estaba recibiendo grandes perjuicios debido a las frecuentes ventas de licor clandestino verificadas por individuos que se presentaban en sus propiedades, especialmente los días de pago, los feriados y en las noches de los sábados; y naturalmente, esto le traía el consiguiente trastorno en sus labores, por cuanto los empleados de su dependencia ingerían pesimas bebidas por su origen, lo que traía como lógica consecuencia, además, desorden que el, como hombre laborioso y cumplidor de las Leyes, no podía permitir.

Considerando el caso que motiva la presente Resolución, dice el señor Allen M. Houx en parte de su declaración, lo siguiente: "me entregó a Marcos Mendoza un peso pla-

Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas durante el mes de Febrero de 1932.

PROVINCIA DE LOS SANTOS

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTOS				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales								
Las Tablas	1	5	1	5	1	1	5	3	5	3		
Bayano												
El Cocal							1			1		
El Pedregoso												
Las Tablas Abajo												
Quema							2	3		5		
El Testadero	1	4	1									
La Palma							2	4	2	4		
La Peta o Santa Dominga		5			3							
San Rico							4	5	6	3		
El Triunfo	4	7			5							
Los Santos												
Las Guabas					3		2	1	1	1		
Sanagrande	2	8	4		4		1	3	1	2	2	
Carare							5	5	4	6		
Los Asientos	3	5	5		7							
Macaracas												
Elano Piedra												
La Mesa												
El Izal							2	4	3	3		
Macollón		1			1	1						
Macorí							1					
San Mateo	7	24	6		19		1	14	12	9		
Artilla		3	4		4		2	3	1	4		
Pedras												
Mariavé		13			5		4	3	4	3		
Poncos												
Altos de Guerra			2									
La Laja												
Totales	21	79	23	49	2	2	35	47	41	44		

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil durante el mes de Febrero de 1932.

PROVINCIA DE PANAMÁ

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTO				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales								
PANAMÁ	42	54	41	63			26	132	229	170		
Calidonia												
Casa Larga												
El Borrillo					6			2		3		
Juan Díaz de Pacora	4				3		3	3	1	5		
Pacora			3									
Pueblo Nuevo de Las Sabanas												
Santa Ana												
San Felipe												
San Juan de Pequeni			6		1		1	1	1	1		
ARRAJAN												
Bernardino												
Camarón												
Los Ranchos				2								
Paja	3	1										
CAPIRA												
Jermelo												
El Potrero												
La Campana		7	2		7		1	1	5	4	2	
CHAME												
Sejucó												
El Libano				4								
Cabuya	1	6										
Sorá												
Chir Grande												
Matlabombre												
Nueva Gorgona			1		1							
La Montaña												
Punta de Chame												
CHEPO												
Chepillo												
Jorozal												
El Llano					1							
Chiman									1		1	
Rio Congo												
Gonzalo Vázquez												
BALBOA (o SAN MIGUEL)			2		7		4	3		7		
Casavieja												
Nataja (Ensenada del Carmen)												
Baboga												
LA CHORRERA	5	15	2		17		5	3	4	4		
Arosenuña												
Colón												
Balboa												
Mediozora												
El Arado												
El Coco												
Los Pastos												
Puerto Calmito												
Playa Leona			7		10				3	1	2	
SAN CARLOS												
Los Guayas												
La Lagunilla												
Las Lajas					1	1	1			1		
PABOGA	1											
La Restinga												
Queque oriente de La Concepción			1		1				1		1	
Queque occidente de La Concepción									1		1	
San Francisco de La Concepción					1							
Totales	55	104	47	125	1	1	253	155	242	196		

ta panameña para que comprara el día 9 del presente mes (enero), media botella de aguardiente a una de las tantas personas que durante las noches de los sábados y domingos vienen a su finca a expendir licor; que Marcos Mendoza le compró al declarante la media botella de aguardiente sin timbre ni etiqueta a una persona que estaba en su finca y que Mendoza le dijo al declarante que se llamaba Pedro Pablo Núñez; que esa misma botella de licor el declarante se la mandó al Alcalde de Concepción para que la pusiera en manos de los inspectores de la Renta de Licores, con el fin de que fueran capturados y castigados esos vendedores de licores que le causaban serios perjuicios en sus trabajos". Esta declaración concuerda con la rendida por Mendoza, quien asegura que su patrón lo comisionó para que le comprara media botella de seco a cualquiera de los vendedores que venían a su finca a dar a la venta licor a sus trabajadores durante los días sábados y domingos de todas las semanas y que con ese objeto recibió un peso plata con el cual compró media botella de aguardiente sin etiqueta ni timbre a Pedro Pablo Núñez, individuo que siempre acostumbraba venir a la finca de su patrón Allen M. Houx".

No obstante estar plenamente demostrada la venta de aguardiente cimarrón, el Inspector Jefe del Circuito hizo comparecer a su Despacho al señor Pedro Pablo Núñez con el fin de oír sus descargos sobre la falta que se le imputa, pero éste, siempre negó que hubiera sido la persona que vendiera la media botella de seco cimarrón; que no conocía a Marcos Mendoza, ni tampoco la botella que se le presentaba y que menos podía ser la persona que se dedicara a esta clase de negocios. Esta Administración General no puede tomar en cuenta la negativa del defraudador de las rentas del Estado, desde luego que todas las pruebas concurren a la comprobación de su negocio clandestino; no es tampoco el primer vendedor de aguardiente clandestino que a pesar de poseer pruebas de su falta, niega su participación en el fraude en que se encuentran complicados y, para abundar más en pruebas "contra" el sindicado, oigamos lo que dice en su declaración el Sr. Luciano Vendoño: "Que el declarante ha visto a Pedro Pablo Núñez en varias ocasiones dando a la venta aguardiente por botella y medias botellas en la finca del señor Allen M. Houx, porque el declarante todos los sábados viene a la finca de dicho señor a beneficiar una res, al amanecer del domingo; que el aguardiente que el declarante ha visto dar a la venta a Pedro Pablo Núñez por botellas y medias botellas no les ha visto a esos envases, ni etiqueta ni timbre alguno".

Y, como prueba final se hace constar que en esta Administración General se encuentra la media botella de seco cimarrón que se le compró a Pedro Pablo Núñez, con la siguiente leyenda: Aguardiente "cimarrón" comprado a Pedro Pablo Núñez en la finca "Barriles", del Corregimiento del Volcán, Distrito de Bugaba".

Existiendo, pues, en los autos la prueba completa para declarar culpable de fraude a la Renta al procesado Núñez, este Despacho no tiene más que objetarle a la Resolución consultada, y,

Por tanto,

SE RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes la Resolución número 10, dictada por el Administrador General del Impuesto de Licores el día 4 de Febrero último, por la cual se le impone al señor Pedro Pablo Núñez, vecino de Bugaba, provincia de Chiriquí, la multa, como infractor de las disposiciones reglamentarias del Impuesto de Licores.

Notifíquese y regístrese.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

DARIO VALLARINO

Panamá, 29 de Febrero de 1932.—El Registrador General del Estado Civil de las Personas. FERNÁNDEZ JACOB

DOMINGO J. GONZALEZ

PEDRO LOPEZ,
Jefe de la Sección de
Ingresos.

SECCION DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS AEREOS A DESPACHAR DE LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

LINEA PAN-AMERICAN AIRWAYS, INC.

SERVICIO EXPRESO A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA VIA BARRANQUILLA Y KINGSTON

Los Martes a las 3 p. m. para Kingston, Miami, Chicago y Nueva York por esta vía, Barranquilla (interior de Colombia, por esta vía), Curacao, Maracaibo La Guaira, Maturín (interior de Venezuela por esta vía) y Port-of-Spain.

Los Sábados a las 3 p. m. para Kingston Miami, Chicago y Nueva York, (por esta vía) Barranquilla (interior de Colombia por esta vía).

SERVICIO ORDINARIO A COLOMBIA (SUR) Y A LA AMERICA DEL SUR

Los Miércoles y Sábados a las 3.15 p. m. para Buenaventura (interior de Colombia por esta vía), Tumaco, Guayaquil, Talara, Trujillo, Arequipa, Lima, Arica, Antofagasta, Santiago de Chile, Montevideo, Buenos Aires (por esta vía y Paraguay).

SERVICIO DIRECTO A DAVID (CHIRIQUI) CENTRO AMERICA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

Los Martes y Sábados a las 8 p. m. para David, San José, C. R., Managua, San Salvador, Guatemala, Tela, San Lorenzo, (Honduras), Belize (Hond.), Veracruz (Mex.), Habana, Brownsville (Tex.) y Miami (Fla.), Nueva York y Chicago (por esta vía).

SERVICIO POR LA COLOMBO-ALEMANA SCADTA

Los Jueves a las 3.50 p. m. para Cartagena, Barranquilla, Interior de Colombia (vía Barranquilla), Sutatá (Chocó), Buenaventura (Interior del Sur de Colombia por esta vía).

LLEGADA DE CORREOS AEREOS

Los Miércoles y Sábados a las 5 p. m. de Brownsville y Miami, vía Habana, México, Centro América y David.

Los Martes del Uruguay, Argentina, Chile, Perú, Ecuador y Sur de Colombia.

Los Miércoles, el expreso de Miami, vía Jamaica y Colombia, inclusive Venezuela, Curacao y Trinidad.

Los Lunes de Colombia, por la SCADTA.

CORREOS A DESPACHAR DE LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA EN LAS FECHAS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN

Para Puerto Cabezas, Nic. y Nueva Orleans, La...	Mzo. 24 "Amapala"....	10 a. m.
Para Kingston, Jamaica...	Mzo. 24 "Cavina"....	10 a. m.
Para Habana y Nueva York...	Mzo. 26 "Tolosa"....	3 p. m.
Para Santa Marta...	Mzo. 26 "Carrillo"....	3 p. m.
Para Cartagena, Puerto Colombia, Curacao, Puerto Cabello, La Guaira, Port-of-Spain, Trin. y Barbados...	Mzo. 26 "Costa Rica"....	3 p. m.
Para Port-au-Prince, Haití...	Mzo. 26 "Ancón"....	3 p. m.
Para Tela, Honduras...	Mzo. 26 "Parímina"....	3 p. m.
Para Kingston, Ja...	Mzo. 26 "Bogotá"....	3 p. m.
Para Habana, Nueva York y Europa...	Mzo. 28 "Santa Clara"....	10 a. m.
Para New Orleans, La...	Mzo. 29 "Lempeira"....	3 p. m.
Para Cartagena, Puerto Colombia, Curacao, Puerto Cabello, La Guaira, Port-de-France, Mque, y Pointe-a-Pitre, Gpe...	Mzo. 30 "P. de Latouche"....	10 a. m.
Para Puerto Limón, C. R...	Mzo. 30 "Pastores"....	10 a. m.
Para Habana, Nueva York y Europa...	Abr. 1º "Empress of Britannia"....	10 a. m.

CENTRO Y SUR AMERICA

Para Centro América (México San Juan del Sur)...	Mzo. 25 "Askania"....	10 a. m.
Para Buenaventura, Guayaquil, Paíta, Trujillo, Callao, Mollendo, La Paz, Arica Iquique, Antofagasta, Coquimbo y Valparaíso...	Mzo. 26 "Santa Rita"....	10 a. m.
Para Buenaventura, Tumaco, Esmeraldas, Bahía y Manta...	Mzo. 26 "Manizales"....	4 p. m.
Para Guayaquil Paíta Trujillo...	Mzo. 26 "Adolf Von Baeyer"....	4 p. m.
Para Callao, Mollendo, La Paz, Arica, Iquique, Antofagasta, Coquimbo y Valparaíso...	Abr. 1º "Santa Bárbara"....	10 a. m.

CORREOS PROCEDENTES DEL EXTERIOR

De Nueva York y Europa...	Mzo. 23 "Ancón"....
De Nueva York y Europa...	Mzo. 23 "R. R. Luckembach"....
De New Orleans, La...	Mzo. 24 "Lempeira"....
De Nueva York, Jacksonville y Habana...	Mzo. 24 "Pres. McKinley"....
De Nueva York y Europa...	Mzo. 25 "Virginia"....
De Nueva Orleans La...	Mzo. 25 "Amapala"....
De Europa, Antillas francesas, Venezuela y Colombia...	Mzo. 28 "A. de Latouche"....

SERVICIO INTERIOR (DESPACHO)

Para Bocas del Toro...	Mzo. 21 "Dora K"....	10.30 a. m.
Para Bocas del Toro...	Mzo. 24 "Lempeira"....	10.30 a. m.
Para el Interior de la República...	Lunes, Miércoles y Viernes	4 p. m.

SERVICIO INTERIOR (RECIBIDO)

De Interior de la República...	Los Lunes, Miércoles y Viernes	4 p. m.
De Bocas del Toro...	Martes y Sábado	8 a. m.
De Chiriquí, vía Puerto Armuelles...	Lunes	8 a. m.
De Chiriquí (vía Pedregal)...	Martes	8 a. m.

SERVICIO AEREO

NUEVO ITINERARIO (PERMANENTE)

P. A. A. I. Despachos: EXPRESOS: Miércoles: Recomendados 2 p. m. Ordinarios 3 p. m.: Para Miami, (Fla.), Cuba, Jamaica, Colombia, Venezuela, Trinidad, Norte Brasil (Vía Trinidad).

ORDINARIOS: Lunes y Viernes: Recomendados 7 p. m. Ordinarios 8 p. m.: David (Chiriquí) Centro América, Méjico y Brownsville (Tex.) CORREO COMBINADO: Viernes: Recomendados 7 p. m. Ordinarios 8 p. m.: Para Puerto Barrios Guat., Belize, B. H., Méjico, Cuba y Miami (Fla.)

PANAGRA: Lunes y Jueves. Recomendados: 2 p. m. Ordinarios 8 p. m.: Para Sur América, hasta Montevideo, Uruguay.

LLEGADAS: P. A. A. I. De Brownsville Tex., Méjico Centro América y David (Chiriquí) a Paítilla los Miércoles a las 3.30 p. m. De Miami, (Fla.) Méjico, Cuba, Centro América y David, los Domingos a las 3 y 20 a Paítilla.

EXPRESO: Lunes y Jueves a las 5 p. m. Procedente de Miami, Cuba Colombia, Venezuela y Trinidad.

PANAGRA: Jueves y Domingos a las 5.45 p. m. procedente de Sur América.

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
BOCAS DEL TORO

El Gobernador de Bocas del Toro, visita los Juzgados 1º y 2º del Cincito

En Bocas del Toro, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y dos, el suscrito Gobernador de la Provincia en asocio de su Secretario y del señor Fiscal del Circuito, se trasladó al Despacho del Juzgado Primero del Circuito con el fin de pasar la visita de ley correspondiente al presente mes de Marzo. Se encontraba presente el señor Juez, don Zenón Navalo, su Secretario y demás empleados subalternos, dándose principio al acto en la forma siguiente:

Movimiento del mes de Marzo de 1932.

Providencias...	23
Informes...	30
Notificaciones...	48
Diligencias sobre entrega de dinero...	1
Declaraciones en juicio...	3
Diligencias sobre dinero depositada...	2
Posiciones (diligencia)...	3
Autos...	6
Sentencias...	2
Edictos...	10
Traslados al Fiscal...	2
Traslados a particulares...	6
Boletas...	11
Notas...	11
Negocios pendientes el día último del mes anterior...	238
Entrados en el presente mes...	3
Total...	241

Despachados en el presente mes... 4
Pendientes para el mes de abril... 237

Con lo cual se dió por terminada esta diligencia, firmándose la presente acta.

El Gobernador.

GUILLERMO SELLES

El Juez 1º del Circuito.

ZENON NAVALO.

El Fiscal del Circuito.

ALEJANDRO RAMOS.

El Secretario del Juzgado.

J. M. Díaz.

El Secretario de la Gobernación.

Carlos de la Esparilla.

Movimiento del mes de Marzo de 1932.

Notas...	25
Declaraciones...	10
Providencias...	20
Notificaciones...	38
Avisos...	4
Autos de enjuiciamiento...	1
Autos de sobreseimiento...	1
Posesiones...	2
Edictos...	2
Edictos Emplazatorios...	3
Juicios orales...	3
Sentencias de primera instancia...	2
Comisiones...	1
Inspección ocular...	1
Diligencias varias...	1
Boletas de comparendo...	5
Boletas de excarcelación...	1
Boletas de encarceración...	1
Negocios remitidos a la Corte.	
1. Juicio contra Stanford Sims, por lesiones.	
2. Sumario contra Jeremiah Forbes por hurto.	
3. Juicio contra Antonio Rodríguez y Alfred Shepperd por lesiones personales.	
Negocios pendientes el mes de Febrero d 1932...	80
Negocios entrados en el mes de Marzo de 1932...	2
Negocios salidos en el mes de Marzo de 1932...	1

Quedan pendientes para el mes Abril de 1932... 81

Con lo cual se dió por terminada la presente diligencia firmándose esta acta para constancia.

El Gobernador.

GUILLERMO SELLES

El Juez 2º del Circuito.

M. A. BENDBURG.

El Fiscal del Circuito.

ALEJANDRO RAMOS.

El Secretario del Juzgado.

Luis G. Smith.

El Secretario de la Gobernación.

Carlos de la Esparilla.

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA N° 680

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL DIA 3 DE ABRIL DE 1932

1 PREMIO MAYOR de.....	B. 20,000.00.....	B. 20,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	6,000.00.....	6,000.00
1 TERCER PREMIO de.....	3,000.00.....	3,000.00
18 APROXIMACIONES de.....	200.00 cada una.....	3,600.00
9 PREMIOS de.....	1,000.00 cada uno.....	9,000.00
90 PREMIOS de.....	60.00 cada uno.....	5,400.00
900 PREMIOS de.....	20.00 cada uno.....	18,000.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B. 50.00 cada una.....	900.00
9 PREMIOS de.....	100.00 cada uno.....	900.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B. 40.00 cada una.....	720.00
9 PREMIOS de.....	60.00 cada uno.....	540.00
1,074	Total.....	B. 68,060.00

PRECIO DEL BILLETE, B. 10.00

PRECIO DE UN VIGESIMO DE BILLETE B. 0.50

IMPORTANTE

LEY 12 DE 1931 (DE 5 DE ENERO)

Artículo 5º.—Todo aviso civil, judicial o administrativo, que deba publicarse por mandato de la ley una sola vez, debe ser publicado precisamente en la "Gaceta Oficial", para que surta sus efectos; y todo aviso que por el mismo mandato debe publicarse varias veces, debe aparecer por lo menos una vez en la "Gaceta Oficial" para los mismos fines.

(Gaceta Oficial No. 5949 de 7 Marzo de 1931)

TARIFAS DE PUBLICACION

DECRETO 123 DE 1931

(DE 22 DE MAYO)

EDICTOS, AVISOS DE REMATE, CERTIFICACIONES DE VENTA etc., la palabra, por la primera inserción.....	B. 0.01
Por cada inserción subsiguiente, la palabra.....	B. 0.0½
SOLICITUDES DE MARCAS DE FABRICA Y PATENTES DE INVENCIÓN QUE LLEVAN CLISES, cada vez que deseen publicarse, la palabra.....	B. 0.01
PRECIO MINIMO POR INSERCIÓN.....	B. 1.00

PAGOS POR ADELANTADO

BANCO NACIONAL DE PANAMA

FUNDADO EN 1903

DEPOSITARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA
Y MIEMBRO DE LA
AMERICAN BANKERS ASSOCIATION

ESTE BANCO SE ESPECIALIZA EN
OPERACIONES DE PRESTAMOS CON GARANTIA
HIPOTECARIA Y DE DESCUENTO

Cuenta con Departamento de Cobranzas Perfectamente Organizado y con Agencias en todas las Provincias, para servir con prontitud cualquier orden.

Se halla preparado completamente para el Servicio Exterior para lo cual cuenta con Corresponsales en todos los importantes Centros Comerciales del Mundo. Compra y vende Giros, Expide Cartas de Crédito, Cheques Viajeros, y Verifica Toda Clase de Transacciones de Banca.

RECIBE DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE
A PLAZO FIJO Y EN AHORRO, RECONOCIENDO UN
BUEN TIPO DE INTERES.

DIRECCIONES
POR TELEGRAFO:
"BANCONAL"
POR CORREO: APARTADO 787

CLAVES EN USO:
A. C. C. S. y 6ª EDICION
SENTLEY, LIEBER Y PETERSON

ENRIQUE LINARES
GERENTE